



Protocolo de Centros de Atención Extrahospitalarios (CAE)

Estos Centros de Atención Extrahospitalarios estarán indicados para:

- **Casos sospechosos o confirmados de COVID-19 con síntomas leves** (febrícula, tos, malestar, rinorrea, odinofagia, náuseas, vómitos y/o diarrea) y sin trastornos cognitivos o factores de riesgo (edad mayor a 60 años, enfermedad cardíaca, diabetes, embarazo 2do o 3er trimestre, inmunodeprimidos, asma y EPOC, enfermedad renal o hepática)
- **Casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que han recibido el alta hospitalaria**, pero requieren seguimiento y medidas de aislamiento
- **Personas asintomáticas** que por razones habitacionales no puedan cumplir el aislamiento en su domicilio

El aislamiento extrahospitalario debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad, higiene y limpieza, en el marco de una red de atención, dependiente de un establecimiento de salud de referencia con internación y adecuada complejidad.

En el aislamiento Extrahospitalario se deben considerar los siguientes aspectos:

- Aspectos generales
- Aspectos referidos al Paciente en sí mismo
- Aspectos referidos al Equipo de Salud (Profesionales de la salud, Servicio de alimentación, Servicio de Higiene, Servicio de Seguridad)
- Aspectos referidos al espacio físico
- **Casos sospechosos o confirmados COVID-19 con síntomas leves y sin criterios de internación.**

I. Aspectos Generales:

El ingreso a los CAE es siempre con resultado de laboratorio de COVID positivo. Esto mientras perdure la fase de contención; ya avanzada la pandemia y, habiendo entrado en la fase de mitigación, probablemente el hisopado no sea necesario.

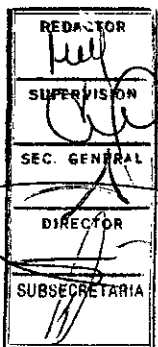
Cada CAE tendrá un referente, que articulará con el personal del mismo y con las instituciones derivantes.

El horario de ingreso a los CAE será entre las 10 hs. y las 18hs.

El traslado del paciente al lugar será realizado por una ambulancia de baja complejidad o un vehículo utilitario. Se podrá articular con otros actores, como Defensa Civil.

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar




Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Una vez que el paciente esté en el CAE, será recibido por personal de admisión.

Los pacientes deben ser trasladados con un resumen de historia clínica en donde conste:

- Etapa de Contención: Epicrisis Hospitalaria.
- Etapa de Mitigación: Historia clínica completa
- Informe social, en ambas etapas.
- Consentimiento del paciente, para realizar el traslado al CAE.

Un enfermero/a tomará los signos vitales al ingreso del paciente.

El lugar estará supervisado por enfermería las 24 hs. (1 cada 50 personas), que se encargará de la atención del paciente a demanda y suministrará la medicación a quienes posean patología crónica compensada, debiendo, en lo posible traerla, desde su domicilio.

Aquellos pacientes que ingresen desde el primer nivel de atención contarán con controles médicos pautados en el tercero y séptimo día del ingreso. Sin embargo, contará con controles a demanda según requerimiento de enfermería.

Los horarios con los que se contará con profesionales médicos son de 9 - 12 hs. y de 16 - 22 hs. Se contará con guardia pasiva a discreción de enfermería.

La comunicación entre pacientes y el personal será mediante vía telefónica móvil.

Todo paciente dispondrá de un informe social, que será realizado por un Lic. En Trabajo Social asignado, si es posible durante la hospitalización o bien en el centro de salud u hospital derivante, el cual debe estar adjunto al resumen de historia clínica.

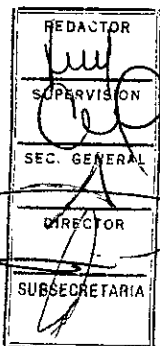
II. Aspectos referidos al Paciente en sí mismo:

Los pacientes en instituciones extrahospitalarias deben ser instruidos en el autocuidado y se le deberán entregar instrucciones escritas.

El paciente deberá comprometerse al cumplimiento de las normas de higiene y funcionamiento del lugar.

- El paciente deberá permanecer preferiblemente en una habitación de uso individual o, en caso de que esto no sea posible, en un lugar en el que se pueda garantizar una distancia mínima de 2 metros con el resto de los convivientes.
- El paciente realizará automonitoreo, lo que implica que se tomará la temperatura axilar, frecuencia cardiaca y nombrará su disnea de acuerdo con la escala de Borg modificada.

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital – CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Facm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



La información de cómo realizarlo le será entregada en forma detallada en el instructivo para pacientes al ingreso.

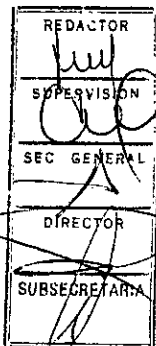
- Este monitoreo realizado por el paciente será relevado y registrado en la historia clínica del paciente.
- En todos los casos la puerta de la habitación debe permanecer cerrada hasta la finalización del aislamiento. En caso de que sea imprescindible que el paciente haga uso de las zonas comunes, deberá utilizar barbijo quirúrgico y realizar higiene de manos al salir de la habitación y antes de entrar en ella. En el interior de la habitación deberá existir un tacho de residuos, con tapa de apertura de pedal, y en su interior una bolsa de plástico para depositar los residuos.
- La persona enferma debe seguir en todo momento las medidas de higiene respiratoria: cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o pañuelos desechables, que se depositarán en el tacho de basura dispuesto dentro de la habitación tras su uso.
- El paciente debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón. También podrá utilizar soluciones hidroalcohólicas si están disponibles.
- En caso de que alguna persona requiera asistencia psicológica, o bien sea sugerida por personal de salud de atención en el CAE, se realizará la articulación con la Dirección de Salud Mental (personas sin cobertura médica-asistencial) o con los referentes de salud mental que designe su obra social o prepaga.
- El paciente o persona aislada no recibirá visitas durante el periodo de aislamiento.

III. Aspectos del personal del Equipo de Salud:

- Se deberá evaluar de forma individual que las personas del equipo de salud no tengan factores de riesgo de complicaciones por COVID-19. (60 años o más, enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria crónica, diabetes, inmunosupresión, o convivientes con alguien con estos factores).
- Al ingreso diario del personal al establecimiento de cuidados extrahospitalarios deberá existir triage donde se realizará un control diario del estado de salud de los trabajadores como medida de control sanitario obligatorio. Este relevamiento debe ser documentado y convalidado por el personal sanitario.
- Los establecimientos deberán sumar un componente de personal de enfermería con supervisión médica. Este personal deberá estar debidamente capacitado y cumplir con las recomendaciones en el manejo de pacientes y de Equipos de Protección Personal (EPP).
- Es obligación del personal del establecimiento conocer y aplicar las medidas generales de higiene y los responsables del establecimiento deben vigilar que se conozcan y apliquen. También capacitar si fuese necesario a sus trabajadores.

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar



FARM. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- Se deberá elaborar una historia clínica para cada paciente donde debe quedar sentido los registros de automonitoreo que se realizan los pacientes, como los controles que llevará a cabo el personal médico o de enfermería. Deben constar las patologías co-existentes y medicaciones crónicas de los pacientes.
- Se deberá contar con capacidad para realizar una atención y seguimiento diario mediante controles por vía telefónica
- Se deberá informar y capacitar al personal del establecimiento sobre los síntomas y las medidas de prevención del COVID-19 de acuerdo con la información oficial. El personal sanitario debe verificar y documentar el conocimiento sobre protección del personal incluida la correcta utilización de equipo de protección.
- Todo el personal destinado al establecimiento deberá minimizar el contacto con las personas en condición de aislamiento. En caso de tener que hacerlo, deberá cumplir las normas de prevención y utilizar equipo de protección personal para asegurar condiciones de higiene y seguridad laboral según correspondan.
- Se recomienda que el personal se lave las manos frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica, reforzando estas medidas antes y después de cualquier contacto con las personas en aislamiento o su entorno inmediato.
- El personal de limpieza deberá seguir las recomendaciones que se describen en este documento para la limpieza de las superficies y de los espacios utilizados por las personas que fueran alojadas en el marco de este dispositivo, así como para el manejo de sus residuos y de los del personal sanitario.
- Los residuos de la persona aislada, incluido el material desechable utilizado por esta (guantes, pañuelos, mascarillas, descartables), debe ser depositada exclusivamente en el contenedor de basura general, estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de reciclado (orgánico, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.
- El personal del establecimiento que maneje residuos lo deberá realizar de acuerdo con la normativa de residuos generales vigente, empleando el equipo de protección personal que corresponda. Se debe contar con espacio para el desecho de materiales patógenos y el cumplimiento del circuito operativo establecido de estos materiales acorde a recomendaciones vigentes sobre establecimientos de salud.

IV. Aspectos del espacio físico:

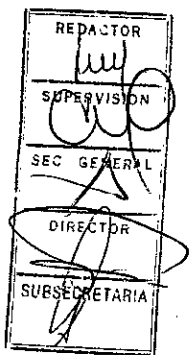
Medidas previas a la utilización de establecimientos no hospitalarios

El reacondicionamiento deberá incluir:

- Desinfección previa del establecimiento según normativas vigentes.

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar



Firma ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- Habitaciones equipadas con el mobiliario y los insumos necesarios similares a las de hospitales y sanatorios.
- Se deberá acondicionar una sala para el personal sanitario que esté separada de las habitaciones.
- Se deberá garantizar la desinfección de materiales como colchones y cortinas.

Características edilicias de los establecimientos seleccionados

La habitación destinada al paciente debe tener ventilación adecuada. No deben existir corrientes forzadas de aire provenientes de sistemas de calor o de refrigeración. Las zonas comunes también deberán mantenerse bien ventiladas.

- Pisos resistentes al desgaste, lisos, antideslizantes, lavables, continuos e impermeables. Incombustibles y sin emanación de gases (en caso de siniestro).
- Paredes lavables lisas sin molduras. Incombustibles y sin emanación de gases (en caso de siniestro).
- Cielorrasos con superficies lavables, lisas y continuas. Incombustibles y sin emanación de gases (en caso de siniestro).
- Ventanas de abrir (aún si cuentan con acondicionamiento de aire). Con protección de visuales.
- Puertas, el ancho libre de las puertas a las habitaciones deberá permitir el normal acceso de una silla de ruedas (0,80 m como mínimo), según Ley de Accesibilidad vigente.
- Ascensores con medidas necesarias para que se pueda accederse con silla de ruedas (Ley de Accesibilidad vigente).
- Resultar accesible y estar señalizado para el ingreso y egreso de ambulancias.

Respecto de la limpieza se recomienda que:

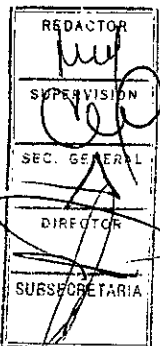
- La ropa de cama, toallas, etc. de las personas enfermas deben ser lavadas con los jabones o detergentes habituales a 60-90 °C y secadas completamente para volver a utilizarla. Esta ropa será colocada en una bolsa con cierre hermético hasta el momento de lavarla. No debe sacudirse la ropa antes de lavarla.
- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios deben ser descartables. En caso que no sea posible, la persona en aislamiento los lavará con agua caliente y detergente para su reutilización.

Necesidad de RRHH básicos

- Seguridad 24 horas
- Servicio de emergencia médica 24 horas
- Personal médico responsable del seguimiento de las personas bajo aislamiento

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- Personal de enfermería responsable del seguimiento de las personas bajo aislamiento
- Personal de maestranza
- Personal de cocina o para la distribución de viandas
- Personal de Limpieza

Necesidad de recursos materiales

- Línea telefónica / Wifi
- Vajilla descartable de ser posible
- Insumos para la prevención y el control de las infecciones, por ejemplo:
 - Dispositivos para la higiene de las manos (jabón y agua corriente, desinfectante con base de alcohol para las manos y toallas de papel o de uso único)
 - Equipos de protección personal para atender al paciente (barbijos, camisolín, guantes y protección facial o gafas)
 - Equipos de protección personal para la limpieza y recolección de residuos (calzado cerrado e impermeable, delantales impermeables, barbijo, protección facial o gafas y guantes resistentes)
- Esfingomanómetro, termometría digital e infrarroja, estetoscopio, pulsioxímetro, glucómetros con tiras reactivas
- Tubo de oxígeno portátil frente a la necesidad o descompensación de algún paciente.
- Desfibrilador
- Botiquín con kit básico de primeros auxilios, hay que añadir analgésicos, antitérmicos y todo aquello que se considere apropiado.

Traslado de pacientes desde los centros de aislamiento hacia el Hospital:

- Si las condiciones clínicas de la persona empeoraran, o si las situaciones en el centro de aislamiento hicieran insostenible el correcto manejo de caso, debe valorarse su derivación a un establecimiento asistencial.
- El transporte del paciente se debe realizar por personal capacitado en un móvil con la cabina del conductor físicamente separada del área de transporte del paciente.
- El personal que intervenga en el transporte (salvo el conductor, si no sale de la cabina) debe utilizar el equipo de protección personal adecuado para manejo de casos respiratorios.
- El paciente debe llevar colocado un barbijo quirúrgico.
- El paciente debe ir sin acompañantes en el móvil. En el supuesto de que sea imprescindible que esté acompañado (dependiente, menor u otra circunstancia) el acompañante deberá colocarse un barbijo quirúrgico.
- Una vez finalizado el transporte se procederá a la desinfección del vehículo con los productos habituales y a la gestión de residuos de acuerdo con el procedimiento habitual (ver Recomendaciones para la limpieza de ambulancias en el marco de la contingencia por COVID 19).

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Peltier 351 – Sto piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

FARM. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES	
1. CARACTERÍSTICAS EDILICIAS CIRCULACIÓN (1)(10)(12)(13)(14)	Grado de recomendación Nivel de evidencia
<p>Hoteles, albergues, complejos</p> <ul style="list-style-type: none"> Habitación individual con ventana de abrir, con baño privado o individual. Despojada de muebles y elementos decorativos a fin de facilitar la limpieza En habitaciones de mayor tamaño, la distancia mínima entre las camas debe ser de al menos 1 metro de distancia entre ellas. La capacidad máxima del número de camas queda limitada a la distancia exigida antes entre una y otra. Disponer de un sistema de comunicación por vía telefónica o mediante intercomunicador Pisos resistentes al desgaste, lisos, antideslizantes, lavables, continuos e impermeables Paredes lavables lisas sin molduras Cielorrasos con superficies lavables, lisas y continuas Ventanas de abrir (aún si cuentan con acondicionamiento de aire) Puertas, el ancho libre de las puertas a las habitaciones deberá permitir el normal acceso de una silla de ruedas (0,80m como mínimo) Ascensores con medidas necesarias para que se pueda accederse con silla de ruedas. De ser posible un ascensor destinado para el tránsito de pacientes y otro para el personal Materiales incombustibles y sin emanación de gases (en caso de siniestro) Se deberá acondicionar una sala para el personal sanitario que este separada de las habitaciones 	Recomendación de expertos
Colocar carteles lavables dentro y fuera de las habitaciones con instrucciones para la limpieza de superficies e higiene de manos para el paciente	BII
De agravarse las condiciones clínicas del paciente, este deberá ser trasladado con barbijo quirúrgico a un establecimiento de salud. El personal de salud debe colocarse el Equipo de protección personal (EPP) adecuado para su traslado (guantes no estériles, protección ocular, barbijo quirúrgico, camisolín hidropelente)	AIII
Evitar tocar superficies cercanas al paciente, para evitar la contaminación de las manos y la transmisión de agentes patógenos de las manos contaminadas a otras las superficies	IB/IC

REDACTOR	
SUPERVISOR	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARIA	

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ANEXO


RESOLUCION Nº 001663

2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PERSONAL CONVIVIENTES (10)(12)(13)(14)	
<p>Los hoteles deberán incorporar personal de enfermería y de supervisión médica en relación al nivel de complejidad y al número de personas asistidas en el establecimiento</p> <p>Sólo el personal regular del hotel que sea esencial para su funcionamiento podrá seguir cumpliendo tareas, debiéndose tomar las medidas necesarias para reducir al máximo posible el contacto con las personas que se alojen en el establecimiento hotelero. Este personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No debe presentar ninguno de los factores riesgo de complicaciones por COVID-19: \geq 60 años, enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria crónica, diabetes, inmunosupresión, o convivientes con alguien con estos factores • Será controlado y documentado por el personal sanitario, de forma diaria, su estado de salud • Será informado y capacitado sobre los síntomas y las medidas de prevención del COVID-19 	Recomendación de expertos
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá minimizar el contacto con las personas en condición de aislamiento en el hotel • No estará afectado de ninguna manera a la atención sanitaria y a los cuidados de las personas en aislamiento, sino a la administración, mantenimiento y limpieza 	

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar


 Firm: ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA



3. HIGIENE DE MANOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) (12)(13)(14)(15)(16)(17)	
3.1. HOTELES	
La atención de pacientes debe cumplirse bajo las precauciones estándar y las normas de aislamiento por contacto y gotas	AIII
Garantizar una distancia mínima de 2 metros con el resto de los convivientes o en atención de hoteles, de caso contrario deberá utilizar EPP	Recomendación fuerte/ muy baja y baja calidad de evidencia
Se debe utilizar ropa exclusiva para la atención de los pacientes	Recomendación de expertos
La higiene de las manos debe realizarse antes y después de cada contacto con el paciente y su entorno, y antes y después de colocarse y retirarse EPP. Higiene de manos según técnica adecuada. (Anexo 2).	IA
Utilizar guantes descartables para brindar atención directa al paciente	IB
Utilizar camisolín de contacto para la asistencia con bajo riesgo de fluidos	IB
Utilizar camisolín resistentes a fluidos para las situaciones de alto riesgo de exposición a fluidos corporales(16)(17): <ul style="list-style-type: none"> ● Maniobras que generen aerosoles ● Maniobras con riesgo de salpicaduras ● Maniobras invasivas ● Tareas en el cuidado diario con mayor contacto como el baño del paciente o cuidado de heridas ● Limpieza de la habitación Si no cuenta con camisolines resistentes a fluidos, se puede agregar el uso un delantal de plástico de un solo uso sobre el camisolín.	Recomendación de expertos
Utilizar barbijos quirúrgicos para la asistencia del paciente, si se va a estar a una distancia menor a 2 metros	Recomendación fuerte/ muy baja y baja calidad de evidencia
Utilizar barbijos N95 para la asistencia de pacientes si existe riesgo de maniobras que generen aerosoles, como al realizar hisopados nasofaríngeos de control	Recomendación fuerte/ muy baja y baja calidad de evidencia
Utilizar antiparras o protectores para la asistencia del paciente, si se va a estar a una distancia menor a 2 metros	BI
Previo y después de la colocación y retiro de los EPP, realizar higiene de manos.	AIII

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

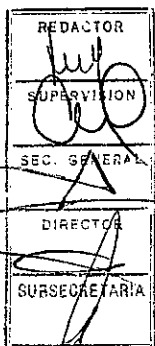
REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



4. HIGIENE AMBIENTAL (1)(18)(19)(20)(21)(22)	
<p>Productos activos contra SARS COV 2 (utilizarlos de acuerdo a las recomendaciones específicas de cada producto). Ingredientes y concentración efectivos sobre SARS-coV-2 para uso sobre superficies contaminadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Peróxido de Hidrogeno (0,5%) Cloruro de Benzalconio (0,05%) Alcohol Etilico (70%) Hipoclorito de Sodio (0,05-0,5) Clorito de sodio (0,23%) 	AIII
Habitación del paciente: diariamente limpieza con agua y detergente pisos y zonas no altamente tocadas, y en zonas altamente tocadas limpieza y desinfección 2 veces al día y según necesidad. Al retirarse el paciente al alta, realizar limpieza y desinfección en todas las zonas con hipoclorito de sodio 500 ppm.	Recomendación de expertos
Baños de zonas comunes: limpieza y desinfección al menos 2 veces al día. Baños de habitación privada: limpieza y desinfección una vez al día.	Recomendación de expertos
El personal de limpieza debe utilizar los EPP recomendados por el Ministerio de salud: Camisolín, guantes, barbijo quirúrgico y protector ocular. El personal de salud capacitará sobre la técnica de colocación y retiro de EPP y supervisara su cumplimiento.	Recomendación de expertos
<p>Derrame de fluidos biológicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocarse barbijo, protector ocular, camisolín y guantes. 2. Contener el derrame con paños. Levantar y descartar los paños antes colocados en una bolsa roja. 3. Limpiar con el desinfectante: hipoclorito de sodio 1000 ppm. Evitar salpicaduras. 4. Levantar cuidadosamente todo el material usado en la limpieza y descartar los fluidos corporales en una bolsa roja. Luego, cerrar la bolsa con un precinto. 5. Desechar las bolsas en el cuarto de residuos patogénicos colocándolas dentro de su recipiente. 6. Retirarse los guantes e higienizarse las manos. 	Recomendación de expertos



"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar


Firma: ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

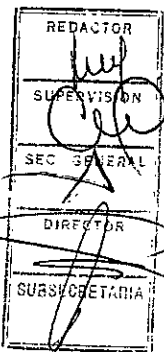
ANEXO

RESOLUCION N° 001663

5. MANEJO DE ALIMENTOS Y VAJILLA (10)(12)(23)(24)	
5.1. HOTELES	
Reducir al máximo posible el contacto del personal con las pacientes	BII
Gestionar la mejor operativa para la entrega de los alimentos, priorizando la seguridad del personal y la optimización de los insumos	Recomendación de expertos
Informar a las personas, la operativa para la entrega de los alimentos y la necesidad de contar con su colaboración para el distanciamiento para garantizar la protección y seguridad del personal	Recomendación de expertos
Para optimizar el uso de insumos, se recomienda: <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un sistema de comunicación a la habitación por vía telefónica, intercomunicador o golpear a la puerta, para coordinar con la persona su distanciamiento de 2 m para la entrega de los alimentos o el retiro de la vajilla en caso de no ser descartable • Si el paciente está de acuerdo y puede, sugerir que aguarde en el baño con la puerta cerrada, de no ser posible, se le solicitará que se coloque barbijo • De ser posible, que ubique la mesa de alimentación próxima a la puerta de ingreso a la misma 	Recomendación de expertos
El personal hotelero que entrega la alimentación, no debe tomar contacto con la persona ni con las superficies. Comunicar a la enfermera si necesita asistencia para la alimentación.	Recomendación de expertos
Si por alguna razón, debe acercarse a la persona a menos de 1m, utilizar barbijo quirúrgico y protector ocular	BIII
Los alimentos serán distribuidos en viandas para evitar el contacto y manipulación.	BIII
La vajilla: cubiertos, vasos, platos y demás utensilios, deberán ser preferentemente descartables.	BIII
Si no se dispone de vajilla descartable (recomendada), lavarla en lavavajillas o realizar el lavado a mano con detergente y agua caliente utilizando guantes y delantal resistente a los líquidos.	BIII
Se recomienda que la vajilla utilizada por un paciente en aislamiento debe permanecer en la habitación y ser desechados dentro de la misma, evitando la contaminación del medio ambiente y personas	BIII
Para el retiro de la vajilla reutilizable, utilice guantes y realice el lavado de manos con solución alcohólica.	Recomendación de expertos

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

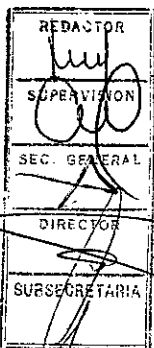


Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



CUIDADORES

1. La presencia de un cuidador es esencial en el caso de los pacientes pediátricos. En los demás casos deben tratar que el paciente se involucre lo máximo posible en su autocuidado.
2. Asegúrese de que el cuidador comprenda las instrucciones que corresponden a los medicamentos y los cuidados del paciente, y de poder ayudar al paciente a seguirlas. Es importante que preste especial atención a las **pautas de alarma** para un contacto rápido con el sistema de salud en caso de signos y síntomas de alarma.
3. De ser posible el cuidador debe evitar ingresar a la habitación del paciente.
4. El cuidador deberá ayudar al paciente con las necesidades básicas del hogar y prestarle apoyo con la obtención de alimentos y recetas médicas, y con otras necesidades personales
5. Debe ayudar al paciente en el monitoreo de los síntomas y comunicarse de manera **urgente** con el personal de salud si los mismos empeoran
6. Lávese las manos con frecuencia, con agua y jabón por al menos 60 segundos o límpieselas con un desinfectante de manos que contenga al menos 70% de alcohol: cubra todas las superficies de las manos y fróteselas hasta que sienta que se secaron. Si tiene las manos visiblemente sucias, es preferible usar agua y jabón. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
7. El cuidador debe usar barbijo y guantes descartables cuando esté en contacto con el paciente-menos de 1,5 metros de distancia- y siempre que manipule elementos que tuvieron contacto con sangre, heces o líquidos corporales del paciente, como su saliva, esputo, mucosidad nasal, vómito u orina. Cuando se quite los instrumentos de protección personal, primero debe quitarse los guantes, luego límpiense las manos de inmediato con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol, en segundo lugar, debe retirarse el barbijo y de inmediato volver a higienizarse las manos según recomendación
8. En lo posible el paciente le entregará al cuidador la ropa en una bolsa cerrada. En caso de ser un menor de edad se recomienda, remover y lavar inmediatamente la ropa o la ropa de cama que tenga sangre, heces o líquidos corporales utilizando guantes desechables y barbijo, y mantenga estos artículos alejados de su cuerpo. Lavar la ropa con su jabón habitual a 60-90°C. Cuando se quite los instrumentos de protección personal, primero debe quitarse los guantes, luego límpiense las manos de inmediato con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol; segundo retírese el barbijo y de inmediato debe volver a higienizarse las manos según recomendación.



"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar


Farm. ANA MARÍA NAZAR
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



9. EL cuidador debe colocar en un recipiente con una bolsa plástica todos los guantes, mascarillas y demás artículos desechables usados. Luego incorporar a la bolsa de residuos del hogar, la cual debe cerrar herméticamente y desechar en el contenedor de basura general. Inmediatamente después deberá realizar una completa higiene de manos con agua y jabón o con un desinfectante con alcohol.

Importante: Se debe informar a la persona que será considerada como contacto estrecho/cuidador. Si bien no se hará un seguimiento activo de los contactos, se les indicará realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días luego de que el paciente sea dado de alta.

✓ El conviviente debe realizar auto vigilancia de la aparición de síntomas como fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar; y que de aparecer alguno de lo síntomas citados, consulten con los servicios de salud, con el fin de detectar precozmente la aparición de un posible caso.

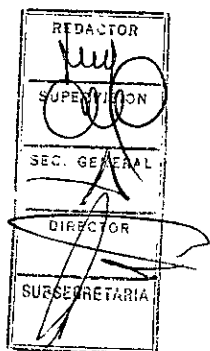
✓ Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto desarrolla síntomas se debe contactar con los servicios de salud y si la situación le permite realice aislamiento domiciliario.

Alta del aislamiento de pacientes en aislamiento domiciliario o en centros de aislamiento:

A los casos confirmados que permanezcan en aislamiento extrahospitalario no se les realizará hisopado de control, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Los criterios para el alta son:

Casos confirmados en aislamiento en domicilio o en Centros de aislamiento: Aislamiento adecuado durante 10 días desde el inicio de los síntomas, más mejoría clínica y permaniendo 72 horas afebril.



"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Peltier 351 – 5to piso – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492937 | www.salud.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar


Earm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA